

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 031-2023-MDSA**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Ordinaria N° 024-2023-CM/MDSA celebrada el 22 de diciembre del 2023, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio en Sesión Ordinaria N° 024-2023-CM-MDSA de fecha 22 de diciembre del 2023; Vistos: El Informe N° 278-2023-MDSA/GSMGA/ASC de fecha 13 de diciembre del 2023, Informe N° 1986-2023-MDSA/GM/GSM de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N° 1232-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 22 de diciembre del 2023, Acuerdo de Concejo N° 198-2023-CM/MDSA de fecha 26 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los artículos 39 y 40 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9. Inciso 8 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, Una de las Atribuciones del Concejo Municipal es: 8-Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo en el artículo 20" Incisos 4 y 5, establecen que las atribuciones del Alcalde son: "Proponer al concejo municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos" y "Promulgar las Ordenanzas y disponer su publicación; y en el artículo 40" Indica: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la Estructura Normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa";

Que, asimismo, la Carta Magna establece en el Artículo 1° que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, el Artículo 2° precisa que "Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley";

Que, mediante Ley N° 27933, publicada el 12 de febrero del 2003 en el diario oficial "El Peruano", se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la Intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN, establece en el Artículo 28°, que "Son funciones del CODISEC, las siguientes: Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933, señala en el Artículo 46° que "Los Planes de acción de seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital (...). Los Planes de Acciones Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados Plan de Acción Provincial de Seguridad

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ciudadana". Asimismo, el artículo 47º señala que las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités; estos después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;"

Que, el literal a) del artículo 30 del citado Reglamento señala que la Secretaría Técnica de CODISEC tiene entre sus funciones presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, mediante Decreto Supremo Nº013-2019-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, principal instrumento de gestión del Estado Peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional y que incluye medidas que coadyuvaran a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva Nº 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana";

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanzas Municipales, las cuales, de conformidad de lo previsto por el art. 200, numeral 4) de la Constitución Política del Perú, tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las Normas Regionales de carácter general;

POR LO TANTO:

El Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9º, numerales 8 y artículo 40º del mismo cuerpo legal, por Unanimidad, aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027" del Distrito de San Antonio, en el marco de la Ley Nº 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Directiva 006-2023-IN-DGSC – "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" aprobada con Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN y normativa concordante.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, al Secretario Técnico del CODISEC 2023 del Distrito de San Antonio, el monitoreo, implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente ordenanza y el contenido íntegro del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de San Antonio en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, áreas competentes el cumplimiento de la presente ordenanza en lo que a cada una corresponde según atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente ordenanza, en el marco de lo establecido en el Art. 44º Inc. 2 de la LOM Nº 27972.

POR TANTO: Mando se Registre, Comunique, Publique y Cumpla.

Dado en la Sede de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2023.

- C.C.:
- 1) Archivo
 - 2) GM
 - 3) OGAJ
 - 4) SGSMGA
 - 5) CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. SANROS BULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE

“DISTRITO DE SAN ANTONIO”



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 12 de diciembre del 2023, y aprobado por el Consejo Municipal el día 22 de diciembre del 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 031-2023-M.O.S.A......



CONTENIDO



I. DIAGNÓSTICO..... 02

1.1. Información general..... 02

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana..... 03

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana..... 05

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos..... 10

II. RECURSOS..... 15

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito..... 15

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito..... 15

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito..... 15

III. MARCO ESTRATÉGICO..... 16

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... 16

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana..... 16

3.3. Matriz de actividades estratégicas..... 17

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....27

3.5. Matriz de inversiones públicas.....28

IV. ANEXOS.....29

4.1. Actas de sesiones..... 29

4.2. Ordenanza municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....33





1.- DIAGNÓSTICO

1.1.- INFORMACIÓN GENERAL:

A continuación, se presenta la información sociodemográfica del distrito de San Antonio, y en los siguientes cuadros se puede apreciar el número de población y su clasificación según su sexo.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San Antonio

DISTRITO	URBANO	RURAL
San Antonio	28096	1479
TOTAL	29575	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San Antonio

DISTRITO	HOMBRE	MUJER
San Antonio	14599	14976

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Antonio

GRUPO DE EDAD		POBLACIÓN TOTAL
NIÑO	R.N. 0-28 días	14
	De 29 días a menor de 1 año	109
	De 1 año	152
	De 2	217
	De 3 años	225
	De 4 años	208
	De 5 a 11 años	3222
ADOLESCENTE	De 12 a 14 años	1587
	De 15 a 17 años	1441
JOVEN	De 18 a 19 años	931
	De 20 a 24 años	2281
	De 25 a 29 años	2697
ADULTO	De 30 a 34 años	2653
	De 35 a 39 años	2424
	De 40 a 44 años	2027
	De 45 a 49 años	2066
	De 50 a 54 años	1939
	De 55 a 59 años	1547
ADULTO MAYOR	De 60 a 64 años	1190
	De 65 a 69 años	942
	De 70 a 74 años	657
	De 75 a 79 años	488
	De 80 a 84 años	303
	De 85 a más años	255
TOTAL		29575

Fuente: Centro de Salud San Antonio e Instituto Nacional de Estadística e Informática





Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

NOMBRE	TIPO DE LOCALIDAD DE PUEBLOS INDÍGENAS	PUEBLO INDÍGENA
-----	-----	-----

Fuente: Ministerio de Cultura base de datos de pueblos indígenas u originarios



1.2.- FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO:

Los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de San Antonio, son los hurtos, robos, daño, estafa, apropiación ilícita, extorsión, abigeato, usurpación, delito informático, asimismo; violencia física, sexual, psicológica, feminicidio y homicidios.

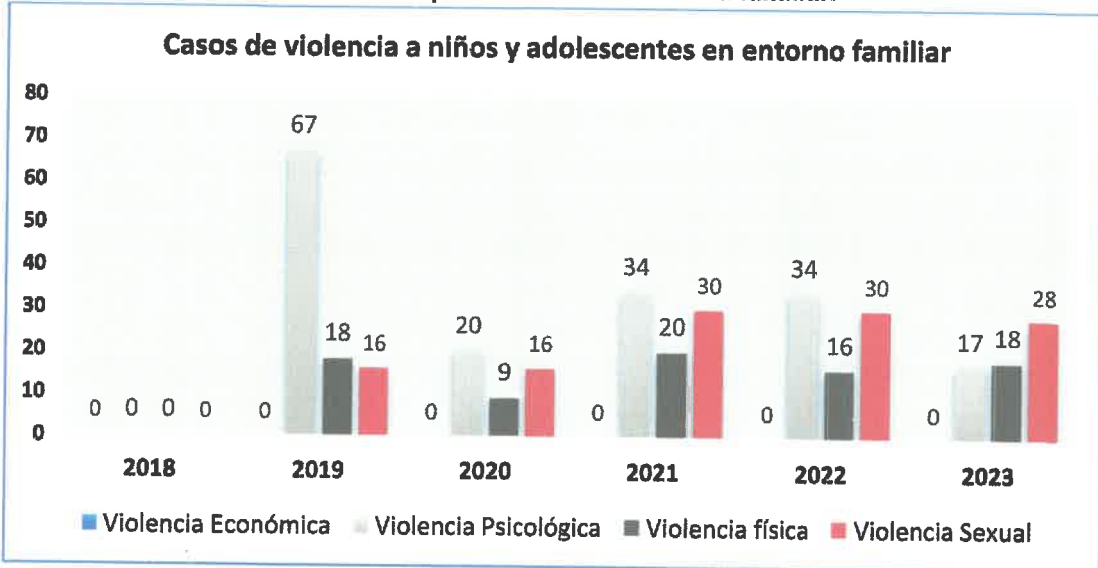


1.2.1. FACTORES FAMILIARES

a) Casos de violencia a niños y adolescentes en entorno familiar:

El Centro de Emergencia Mujer del distrito de San Antonio, atiende los casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar, cabe mencionar que dicha institución inicia sus operaciones a partir del año 2018, motivo por el cual en el siguiente gráfico se muestra datos estadísticos desde el 2018 hasta el 2023.

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia familiar.



Fuente: Centro de Emergencia Mujer (CEM)

El gráfico de barras compara los casos reportados sobre violencia económica, violencia psicológica, violencia física y violencia sexual, en niños, niñas, mujeres y adolescentes en el entorno familiar, registradas en el distrito de San Antonio, desde el año 2018 hasta el 2023, se puede apreciar el comportamiento decreciente de la violencia psicológica, comportamiento irregular en la violencia física y el incremento de casos de violencia sexual, en los últimos seis años.

b) Casos de falta de supervisión o control de los padres:

El Centro de Emergencia Mujer de la Comisaría San Antonio, no registra control parental de los casos atendidos; por lo tanto, no contamos con registro estadístico de casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de San Antonio.





1.2.2. FACTORES ESCOLARES:

a) **Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San Antonio:**

En la Comisaría de San Antonio no registra denuncias de casos de violencia escolar.

b) **Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito de San Antonio, 2017 al 2023:**

Se menciona la tasa de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular de la Provincia Mariscal Nieto a la cual pertenece el distrito de San Antonio, esto debido a que en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión educativa (SIAGIE), San Antonio aun no figura como distrito.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en la Provincia Mariscal Nieto.



Fuente: Sistema de información de apoyo a la gestión educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU).

El gráfico de barras compara la tasa de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en la Provincia Mariscal Nieto, desde el 2017 hasta 2023, se puede apreciar el comportamiento irregular.

1.2.3.- FACTORES SOCIALES

a) **Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Antonio 2017 - 2023:**

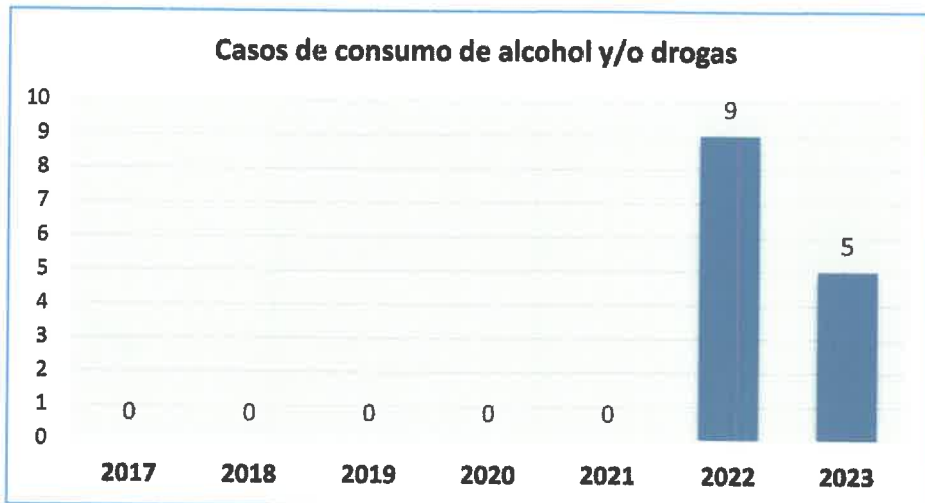
El distrito de San Antonio en la comisaría de la PNP San Antonio, no registra denuncias por pandillaje pernicioso, en los últimos siete años.

b) **Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes 2017 - 2023:**



A continuación, se presenta en el siguiente gráfico los casos de consumo de drogas y alcohol, según el padrón del área de servicio de orientación, consejería e intervención breve en consumo de alcohol y/o drogas del Centro Salud del distrito de San Antonio, de los años 2022 y 2023.

Gráfico N° 03: Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes del distrito de San Antonio 2017 - 2023.



Fuente: Centro Salud San Antonio

En el gráfico de barras, contiene información de los años 2022 y 2023, proporcionado por el área de servicio de orientación, consejería e intervención breve en consumo de alcohol y/o drogas del Centro Salud del distrito de San Antonio, sobre la prevalencia del consumo de alcohol y drogas en adolescentes, cabe mencionar que los datos anteriores al 2022 no está disponibles en dicha área.

1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

a) desempleo de jóvenes a nivel de distrito y precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil a nivel de distrito).

El distrito de San Antonio tiene dos años de creación política, motivo por el cual, en la página del Instituto Nacional de Estadística e Informática y Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, no registra historial de datos como distrito, en consecuencia, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, no adjunta información sobre desempleo de jóvenes a nivel de distrito y precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil a nivel de distrito).

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO

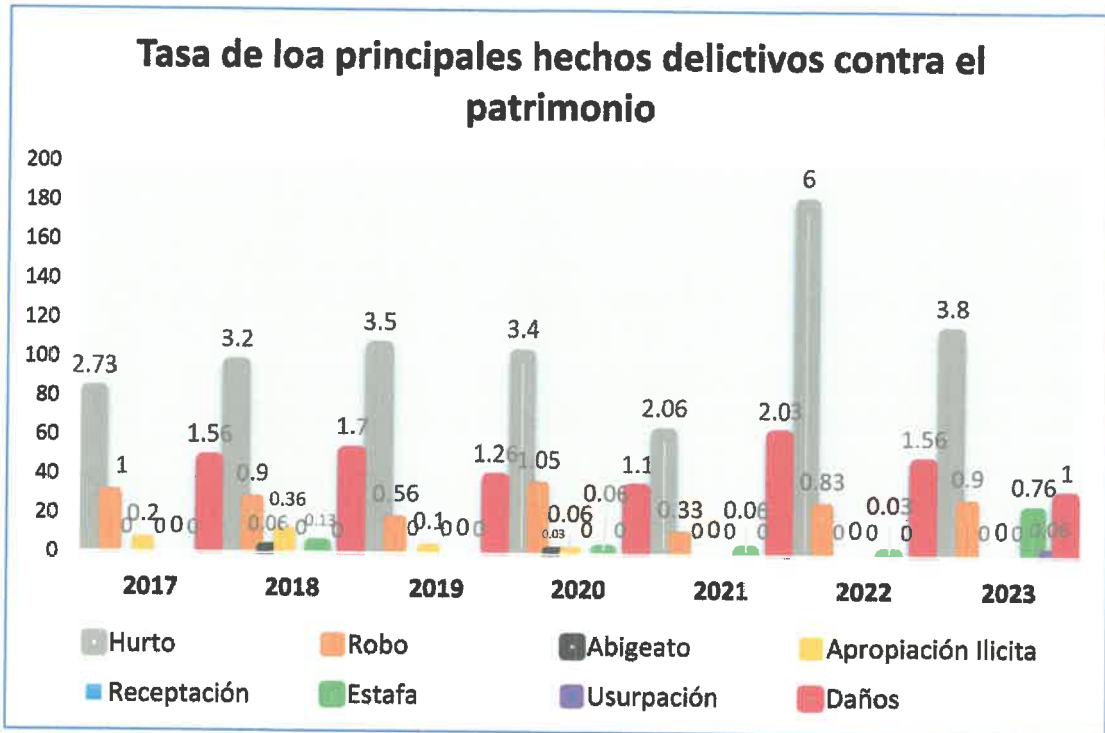
Teniendo como principal fuente la Comisaría de San Antonio, para elaboración del presente Plan de Acción Distrital, a continuación, se detallan los casos denunciados por hechos delictivos son los siguientes:



1.3.1. Principales hechos delictivos

La tasa de denuncias de los principales hechos delictivos contra el patrimonio en el distrito de San Antonio 2017-2023

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales hechos delictivos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio 2017-2023.



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

En el gráfico de barras se puede visualizar la tasa de los principales hechos delictivos contra el patrimonio, en el distrito de San Antonio, y con mayor incidencia tenemos en primer lugar, el delito por hurto

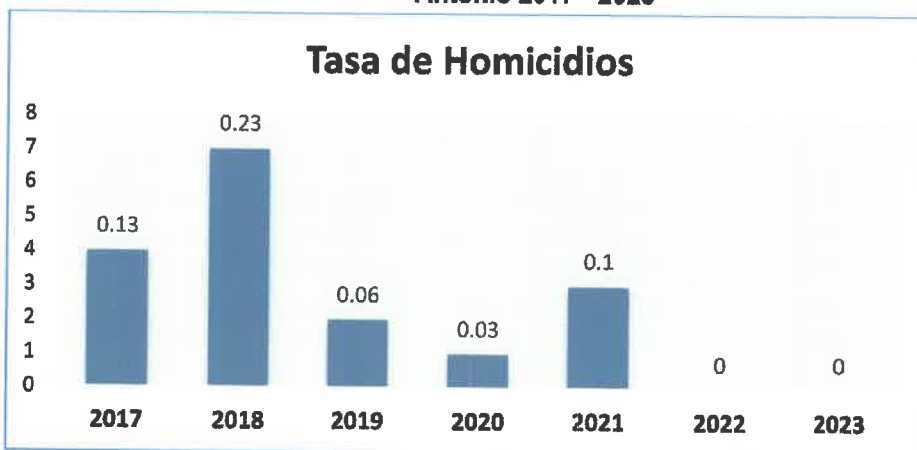
y tiende a tener un comportamiento creciente, en segundo lugar se encuentra el delito por daños, y presenta un comportamiento irregular, en tercer lugar presentamos el delito por robo con un comportamiento irregular, en cuarto lugar presentamos el delito por apropiación ilícita que en los últimos siete años presenta un comportamiento decreciente, en quinto lugar tenemos el delito por estafa quien se ha visto incrementado desde el 2017 hasta la actualidad, el sexto lugar corresponde al delito por abigeato mismo que presenta un comportamiento decreciente, como séptimo lugar se encuentra el delito por usurpación quien presenta un comportamiento creciente, y finalmente se mantiene con cero casos el delito por receptación.

1.3.1.1. TASA DE HOMICIDIOS POR CADA MIL HABITANTES:

En el siguiente gráfico se detalla la tasa de homicidios por cada mil habitantes registrados en la comisaría distrital de San Antonio, de los años 2017 al 2023.



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio 2017 - 2023



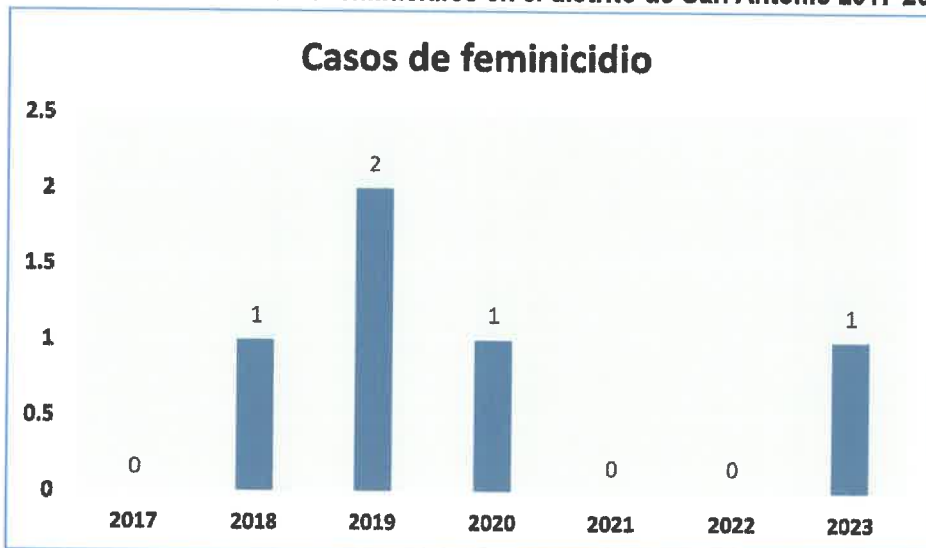
Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

En el gráfico N° 05, se puede apreciar la tasa de homicidios por cada mil habitantes registrados en la Comisaría del distrito de San Antonio, desde el año 2017 hasta el 2023, con una tendencia decreciente.

1.3.1.2. NÚMERO DE CASOS DE FEMINICIDIOS

En el gráfico N° 06, se visualiza el número de casos de feminicidios denunciados en la Comisaría de San Antonio y el Centro de Emergencia Mujer, desde el año 2017 al 2023.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de San Antonio 2017-2023.



Fuente: Comisaría de San Antonio y Centro de Emergencia Mujer - CEM

En el gráfico de barras se puede visualizar un comportamiento decreciente respecto a los casos por feminicidios registrado en la comisaría del distrito de San Antonio, desde el 2017 hasta el 2023.

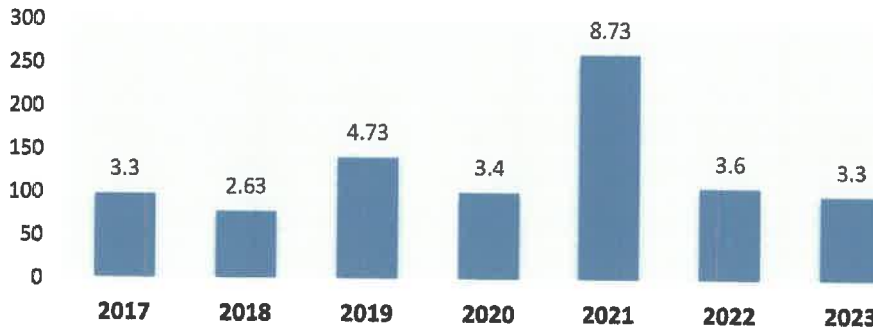


1.3.1.3. Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito de San Antonio, desde el 2017 hasta 2023

En el siguiente gráfico se visualiza la tasa de violencia física, registrados en la comisaría a de San Antonio desde el año 2017 hasta 2023.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio 2017 – 2023.

Tasa de denuncias por violencia física



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

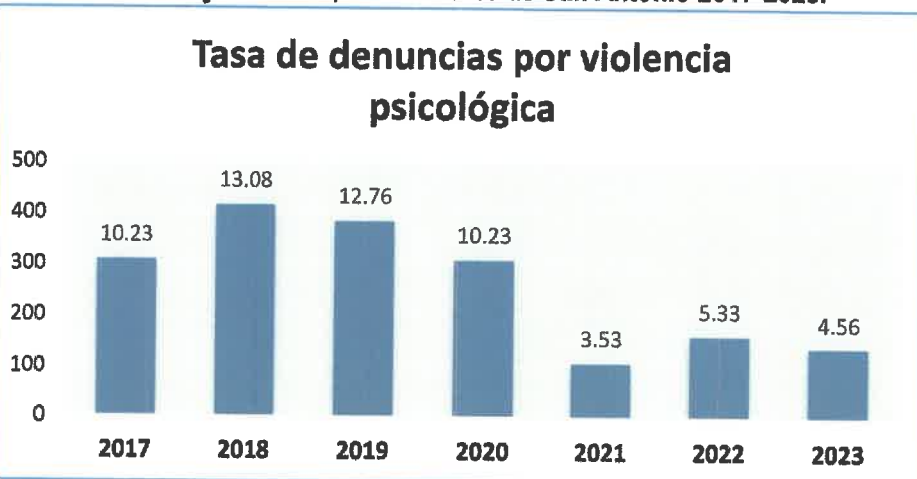
En el presente gráfico de barras se puede apreciar la tasa de denuncias por violencia física en el distrito de San Antonio, desde el año 2017 hasta 2023, y se visualiza un comportamiento irregular.

1.3.1.4. TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA POR CADA MIL HABITANTES EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, 2017 -2023.

En el siguiente gráfico se visualiza la tasa de violencia psicológica, registrados en la comisaría de San Antonio desde el año 2017 hasta 2023.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio 2017-2023.

Tasa de denuncias por violencia psicológica



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio



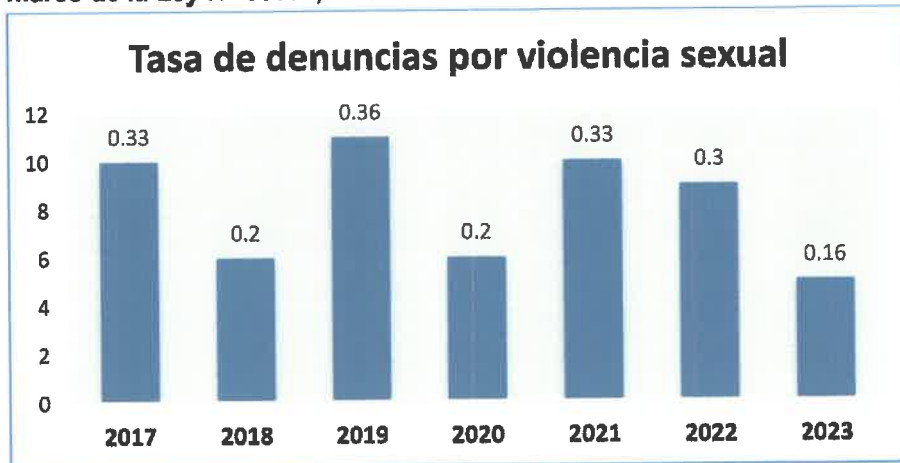
En el gráfico número 08 se puede visualizar la tasa de violencia psicológica registrados en la comisaría de San Antonio, mismo que registra un comportamiento irregular, desde el 2017 hasta el 2023.



1.3.1.5. TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL POR CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, 2017 -2023.

En el siguiente gráfico se puede visualizar la tasa de casos de violencia sexual en los últimos siete años, registrados en el distrito de San Antonio.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

En el siguiente gráfico de barras se puede apreciar la tasa por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, registrados por la Comisaría de San Antonio, y presenta un comportamiento irregular en los últimos siete años.

1.3.1.6. TASA DE DENUNCIAS POR DELITO DE SECUESTRO POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO 2017 - 2023

En el distrito de San Antonio, no se registra hasta la fecha casos de denuncias por el delito de secuestro.

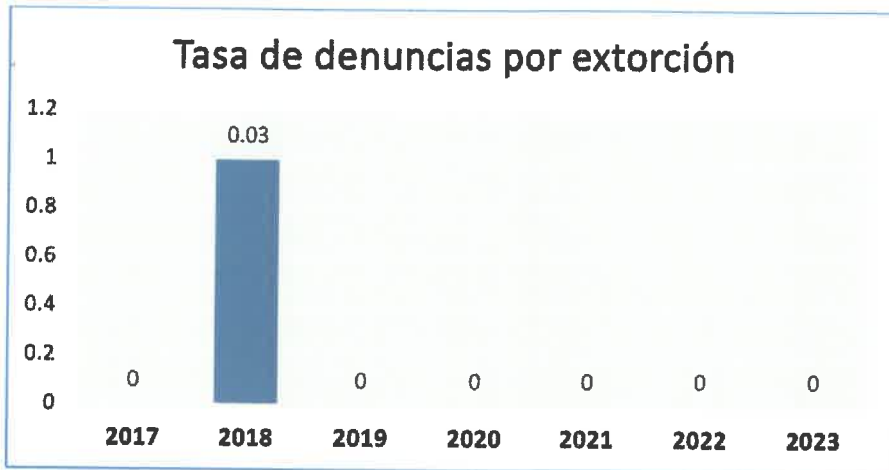
1.3.1.7. TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO 2017 - 2023

En el siguiente gráfico se muestra la tasa de denuncias por el delito de extorsión registradas en la comisaría de San Antonio.





Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio 2017 -2023



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

En el gráfico N° 10 se puede visualizar un comportamiento decreciente respecto a los casos por extorsión registrados en la Comisaría del distrito de San Antonio, desde el año 2017 hasta el 2023.

1.3.1.8. TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO.

No se registra denuncias por el delito de micro comercialización de drogas en el distrito de San Antonio 2017 - 2023.

1.3.1.9. TASA DE DENUNCIAS POR DELITOS INFORMÁTICOS POR CADA MIL HABITANTES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO.

Gráfico 11: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio 2017 – 2023.



Fuente: Comisaría de la PNP del distrito de San Antonio

En el gráfico superior, se puede visualizar el comportamiento decreciente de los casos por delito informático, registrados en la Comisaría de San Antonio desde el año 2017 hasta el año 2023.



1.3. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito de San Antonio, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) Ubicación en el ranking regional: este criterio se calificará a partir de la ubicación del distrito en la región Moquegua de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región:

La Región Moquegua se divide en un total de 21 distritos:

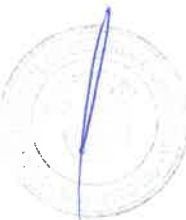
UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL	PUNTAJE
1-07	5 puntos
08-14	3 puntos
15-21	1 punto

- b) tendencia estadística: comportamiento del tipo de delito en los últimos 07 años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021, son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por el COVID 19.

TENDENCIA ESTADÍSTICA	PUNTAJE
CRECIENTE	5 puntos
IRREGULAR	3 puntos
DECRECIENTE	1 punto

- c) gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito de San Antonio, para ello es necesario considerar la opinión y establecer consenso entre integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

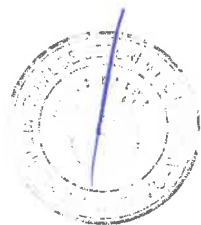
GRAVEDAD	PUNTAJE
MUY GRAVE	5 puntos
GRAVE	3 puntos
POCO GRAVE	1 punto



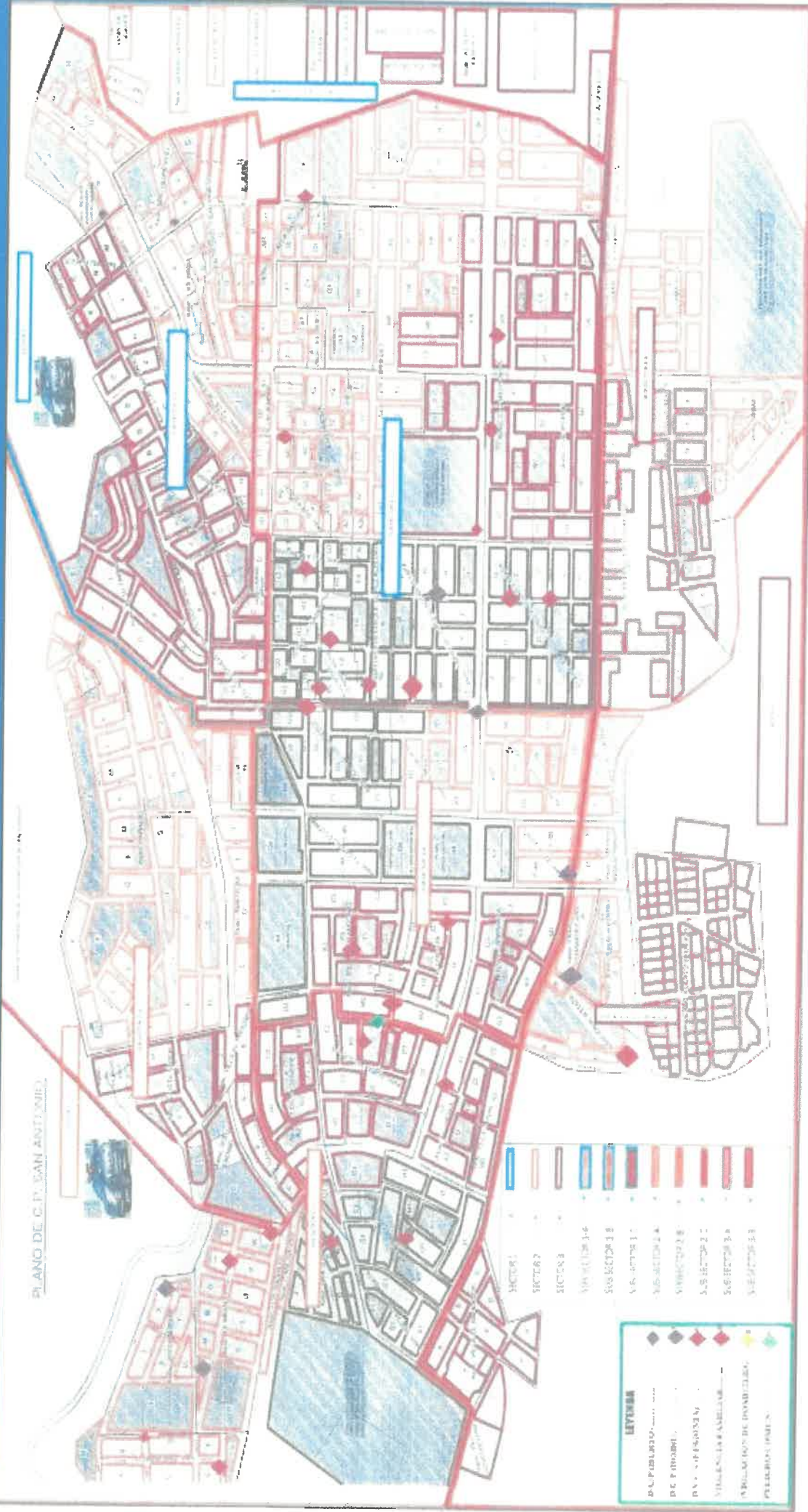


Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final (a+b+c)
1	Hurto	5	5	5	15
2	Robo	5	3	5	13
3	Estafa	5	5	3	13
4	Usurpación	5	5	3	13
5	Violencia sexual	5	3	5	13
6	Violencia física	5	3	3	11
7	Violencia psicológica	5	3	3	11
8	Feminicidio	5	1	5	11
9	Extorsión	5	1	5	11
10	Daño	5	3	1	9
11	Homicidio	5	1	3	9
12	Micro comercialización de drogas	5	1	3	9
13	Receptación	5	1	3	9
14	Apropiación ilícita	5	1	1	7
15	Abigeato	5	1	1	7
16	Delito informático	5	1	1	7
17	Secuestro	5	1	1	7



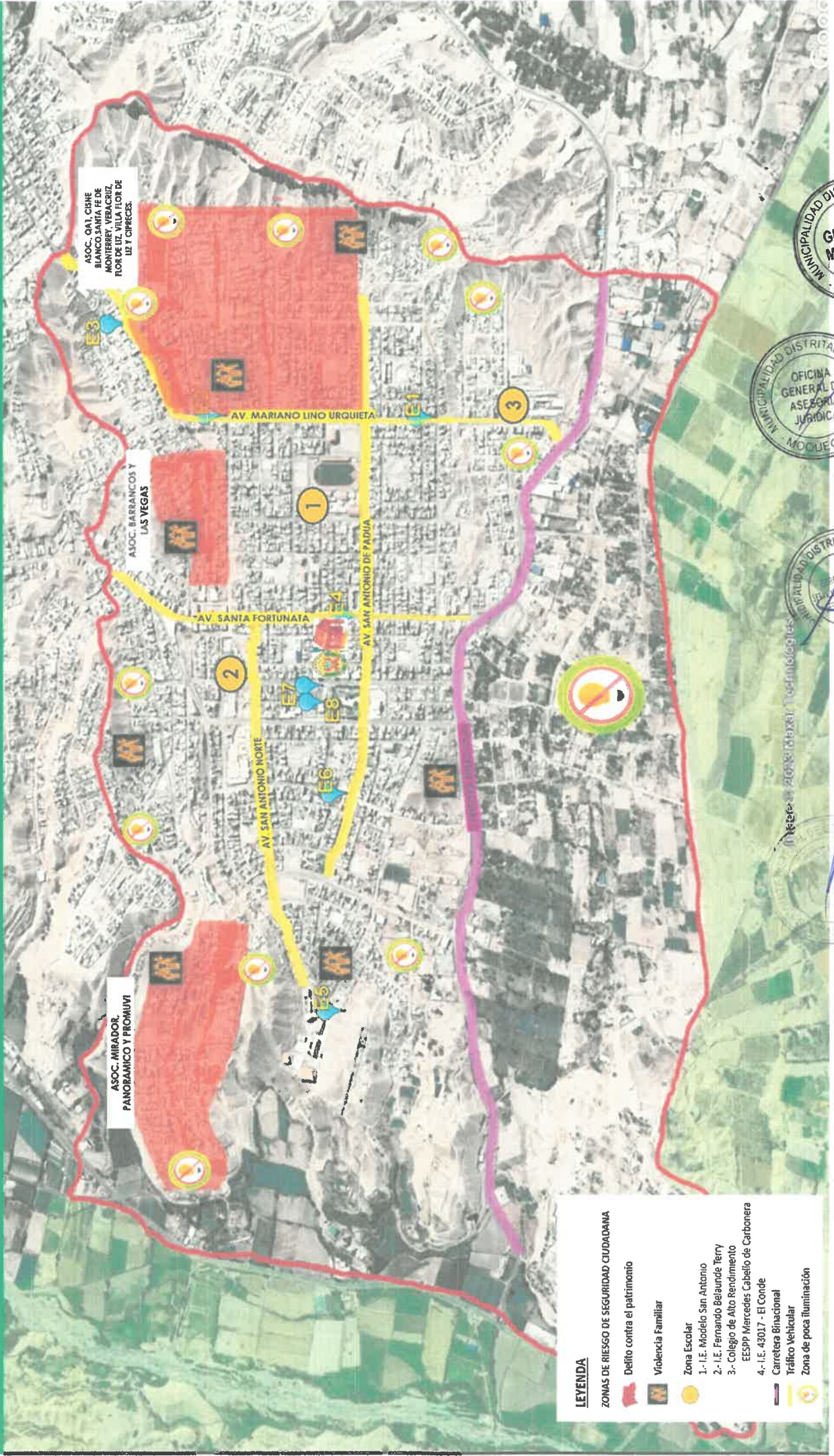
MAPA DE DELITO



Fuente: Comisaría PNP.



MAPA DE RIESGO DE SEGURIDAD CIUDADANA



- LEYENDA**
- ZONAS DE RIESGO DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- Delito contra el patrimonio
 - Violencia Familiar
 - Zona Escolar**
 - 1.- I.E. Modelo San Antonio
 - 2.- I.E. Fernando Belaudete Terry
 - 3.- Colegio de Alto Rendimiento EESPP Mercedes Cabello de Carbonera
 - 4.- I.E. 43017 - El Conde
 - Carretera Binacional
 - Tráfico Vehicular
 - Zona de poca iluminación

Fuente: Área de Seguridad Ciudadana - MDSA

**2.- RECURSOS****2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO**

A continuación, se detalla información de los integrantes del COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, asimismo otras instituciones que están comprometidas con la seguridad ciudadana en nuestro distrito:

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de San Antonio

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO
1	Municipalidad distrital de San Antonio	053-470132
2	Comisaría de San Antonio	957690221
3	Ministerio Público	955352738
4	Juntas Vecinales del distrito de San Antonio	935646646
5	Centro de Emergencia Mujer	953902024
6	Superintendencia de Migraciones	953610013
7	Centro de salud del distrito de San Antonio	957816164
8	Subprefectura del distrito de San Antonio	950208805
9	Modulo Penal Moquegua	970611023

2.2 CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO

En el distrito de San Antonio, existe 01 comisaría

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito de 2023 indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS	VALOR
Cantidad de personal en comisarias básicas	40
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	1
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Vehículos operativos en la comisaría del distrito de San Antonio	3
Comisarias básicas con internet adecuado	1
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú	11

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO

El distrito de San Antonio cuenta con servicio de serenazgo municipal en el distrito, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio 2023

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
Personal del servicio de Serenazgo Municipal	39
Número de vehículos operativos	03
Número de radios	0
Número de cámaras operativas	08
Número de vehículos vinculados al SIPCOP – M	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa	01
Número de central de control de video vigilancia	01



3.- MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

San Antonio, distrito seguro y ordenado con oportunidad y bienestar para alcanzar una mejor calidad de vida, garantizando la seguridad ciudadana y convivencia social.

3.2. MISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El comité de seguridad ciudadana del distrito de San Antonio implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para contribuir con la prevención de delitos y reducción de la inseguridad ciudadana.

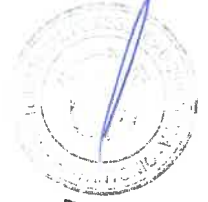




Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio

CUADRO N°11 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PADSC

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN											
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL												
		1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		1	1	1	1	4						
Línea de acción 1: prevención social del delito y las violencias																																	
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	ACCIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	7	DEMUNA
Erradicación de trabajo infantil	OPERATIVO	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	4	MINISTERIO PÚBLICO, PNP, SEGURIDAD CIUDADANA
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLER	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	1	0	1	0	2	2	MDSA, PNP	
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLER	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	2	1	1	1	1	5	2	1	5	5	MDSADDEMUNA	
Prevención del consumo de drogas	CAPACITACION	1	3	3	2	9	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	3	10	3	3	10	10	CENTRO SALUD, MDSA	
Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLAS	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	2	6	2	2	6	6	MDSA, PNP, CENTRO SALUD, CEM	
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	CHARLAS	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	6	0	2	2	2	2	6	2	2	6	6	CEM, CENTRO SALUD, MDSA	





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio



Elaboración del plan de operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las intermediaciones de la institución educativa	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	PNP		
ejecución de patrullaje sin fronteras	0	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	MDSA, COPROSEC	
Línea de acción 9: espacios públicos seguros																										
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	MDSA
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	2	MDSA, PNP
Instalación de sistema de iluminación alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	1	0	0	1	0	2	1	0	1	0	0	1	0	2	1	0	0	1	0	2	1	0	1	2	MDSA	
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	2	2	2	2	2	08	2	2	2	08	2	2	2	08	2	2	2	2	2	08	2	2	2	08	MDSA	
Implementación de casetas de serenazgo	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	MDSA	
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SPCOP-M.	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	2	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	MDSA / A.S.C.	
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección)	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDSA / A.S.C., PNP MINISTERIO PÚBLICO	





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio



Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	CAMPANAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	MDSA, CEM, CENTRO SALUD
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	ACCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	MDSA, CEM, CENTRO SALUD
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acosos sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	DIFUSIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12	12	MDSA, CEM, CENTRO SALUD
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	TALLER	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	6	6	6	MDSA, CEM, CENTRO SALUD
Seguimiento a los casos propios de la DEMUNA	INFORME	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	0	1	CODISEC
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying	TALLERES	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	MDSA, CEM, CENTRO SALUD
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres																							
Implementación de protocolo interinstitucional frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja de alto riesgo	IMPLEMENTACIÓN	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	CODISEC
Casos resueltos por la fiscalía del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	MINISTERIO PÚBLICO





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio



Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidio																		
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios).	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP	
		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL	
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																		
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, Violencia familiar, pandillaje, entre otros	PROGRAMA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	MDSA	
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CENTRO SALUD, MDSA	
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación	PROGRAMA	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	CENTRO SALUD, MDSA	
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CENTRO SALUD, MDSA	
Línea de acción 15: Control de armas																		
Campañas de sensibilización preventivas sobre el uso de armas	CAMPAÑAS	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	PNP, MDSA, MINISTERIO PÚBLICO	
		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
Línea de acción 16: operativos para desarticular bandas criminales																		
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los	OPERATIVO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP	
		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio

3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS
Cuadro N°12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo estratégico	línea de acción	actividad estratégica nueva	unidad de medida	Meta			Justificación	año de la incorporación al plan operativo institucional
				2025	2026	2027		
Incrementar acciones para la prevención del delito de tráfico de drogas en las instituciones educativas	Prevención de la micro comercialización de drogas	Instalación de cámaras de video vigilancia en el exterior de las instituciones educativas	instalación	1	-	-	En las instituciones educativas del distrito de San Antonio, se han registrado denuncias por los docentes, de micro comercialización de drogas a los alumnos en exteriores de los planteles.	2025
		Operativos para erradicar la micro comercialización de drogas en los exteriores de las instituciones educativas	operativos	3	3	3	Capturar y erradicar la micro comercialización de drogas en los exteriores de las instituciones educativas	2025





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – San Antonio

3.5. MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS

Cuadro N°13: Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la inversión pública	Situación del proyecto	Descripción del avance del proyecto	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiamiento
Coordinar eficazmente la acción de los municipios y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz del vecindario	Impulsar actividades encomendadas a la modificación de patrones de conducta en el vecindario	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto - departamento Moquegua	en ejecución los componentes 2,3 y 6	Los mencionados componentes se encuentran en proceso de licitación pública para la adquisición de las unidades móviles y mobiliarios	Componente 1 central de operaciones de seg. ciudadana y PARS	32,985,984.19	Recursos determinados canon sobre canon regalías, renta de aduanas y participaciones
					Componente 2 Implementación de equipamiento y mobiliario del COSC y PARS		
					Componente 3 unidades móviles		
	Promover de manera sistemática en el ámbito del vecindario mensajes de seguridad ciudadana				Componente 4 sistema tecnológico de control y video vigilancia		
	Realizar encuestas y recibir aportes del vecindario para lo posterior elaborar un diagnóstico y mejorar el plan de seg. ciudadana				Componente 5 sistema de comunicación		
					Componente 6 capacitación y entrenamiento técnico operativo al personal de seguridad ciudadana		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

SS PNP (R) LEONARDO SANDRO OSCAR CASTRO VIZCARRA
(e) Secretario Técnico del CODISEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. SANTOS ENRIQUE VILLEGAS BALBUENA
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
PRESIDENTE



4.- ANEXOS



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO

Siendo las 17:00 horas del día 17 de noviembre del año 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en la sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio, con la presencia de los miembros del comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dió lectura al punto de agenda: aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de San Antonio, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Presidente	Municipalidad Distrital de San Antonio
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales de seguridad ciudadana
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro	Módulo Penal Moquegua
Lic. Lizbeth Luz Arpasi Rojas	Miembro	Centro de Emergencia Mujer
Abog. Peter Diaz Medina	Miembro	Fiscalía especializada de prevención de delitos del Ministerio Público
Obst. Evangelina Rita Ramos Callata	Miembro	Centro Salud de San Antonio
Sr. Eugenio Torres Hurtado	Miembro	Sub Prefectura Distrital
Mayor PNP Fredy Aracayo Quispe	Miembro	Comisaría de la PNP

Una vez leída y revisada la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de San Antonio, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por mayoría acuerda aprobar la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de San Antonio, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San Antonio, acordando en la presente sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

.....
EVANGELINA RITA RAMOS CALLATA
 FISCALÍA ESPECIALIZADA
 SUP. SECC. DE PREVENCIÓN

.....
Edith G. Choque Quispe
 DNI 4376894
 COORDINADORA

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San Antonio, 2023

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final (a+b+c)
1	Hurto	5	5	5	15
2	Robo	5	3	5	13
3	Daño	5	3	1	9
4	Apropiación ilícita	5	1	1	7
5	Estafa	5	5	3	13
6	Abigeato	5	1	1	7
7	Usurpación	5	5	3	13
8	Violencia física	5	3	3	11
9	Violencia psicológica	5	3	3	11
10	Violencia sexual	5	3	5	13
11	Homicidio	5	1	3	09
12	Feminicidio	5	1	5	11
13	Delito informático	5	1	1	07
14	Micro comercialización de drogas	5	1	3	09
15	Secuestro	5	1	1	07
16	Extorsión	5	1	5	11
17	Receptación	5	1	3	09

Siendo las 18:12 horas, se concluye la presente sesión y firman los presentes en señal de conformidad con el contenido del acta:



PETER JOHN DIAZ-MEDINA
FISCAL ADJUNTO (T)
Fiscalía Especializada de
Prevención del Delito
MINISTERIO PUBLICO de MOQUEGUA

GERENCIA PERSES D.I.
SU APROBADO DISTRICTAL

EVANGELINA ANTONIO GALATA
DISTRITO ESPECIALIZADO
COP 3002 N° 2013

Lic. Nancy Montero Pérez
CEM - Comisaría San Antonio

Procurador Adjunto
Procuraduría

FREY ARAZAO GUSSE
99402 PNP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. SANTOS BULOCCO VILLEGAS BARRANI
Comité de Seguridad Ciudadana
PRESIDENTE

Edith G. Choque Quipe
DNI 43776824
COORDINADORA

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Siendo las 16:10 horas del día doce del mes de diciembre del año 2023 en las instalaciones del auditorio de la municipalidad distrital de san Antonio, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la validación del PADSC.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCIÓN
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Presidente	Municipalidad Distrital de San Antonio
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales de seguridad ciudadana
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro	Módulo Penal Moquegua
Lic. Lizbeth Luz Arpasi Rojas	Miembro	Centro de Emergencia Mujer
Abog. Peter Díaz Medina	Miembro	Fiscalía especializada de prevención de delitos del Ministerio Público
Sr. Eugenio Torres Hurtado	Miembro	Sub Prefectura Distrital
Mayor PNP Fredy Aracayo Quispe	Miembro	Comisaría de la PNP
Obst. Evangellina Rita Ramos Callata	Miembro	Centro Salud San Antonio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
PRESIDENTE

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

[Handwritten signature]
ING. SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Lizbeth Arpasi Rojas
Coordinadora CEPJ

[Handwritten signature]
Edith G. Choque Quispe
DNI 43178894
COORDINADORA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Rita Ramos Callata
Comité CEPJ San Antonio
Mio

[Handwritten signature]
Eugenio Torres Hurtado
Subprefectura Distrital

Matriz de corroboración de contenidos para la validación de la propuesta de Plan de acción distrital de seguridad ciudadana

Cráterios	Cumple (SI/No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la directiva vigente.	SI	Ninguna
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la directiva vigente.	SI	Ninguna
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la directiva vigente.	SI	Ninguna
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del marco estratégico.	SI	Ninguna
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	Ninguna
Las actividades estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2030 ⁴⁴ .	SI	Ninguna
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	Ninguna
Se ha elaborado la matriz de inversiones públicas.	SI	Ninguna



Siendo las 17:15 horas, se firma en señal de conformidad con el contenido del acta:



[Handwritten signature]
 ...

[Handwritten signature]
 ... Poder Judicial

[Handwritten signature]
 FREDY ABACAYO Quispe Mayor PNP

[Handwritten signature]
 Lizbeth Acopasi Rojas
 Coordinadora CEM

[Handwritten signature]
 EUGENIO TORRES HUERO
 SUPERVISOR DISTRICTAL

[Handwritten signature]
 Evangelina Ríos Rojas
 Gerente CLAS San Antonio

[Handwritten signature]
 Edith G. Choquis Quispe
 DNI 4 78894
 COORDINADORA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

[Handwritten signature]
 ING. SANTOS E. VILLEGAS MAMANI
 Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
 PRESIDENTE